

EL GRADUADOR.

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

NUM. 447.

PRECIOS DE SUSCRICION.
ALICANTE 6 rs. al mes.—Fuera 20 rs. trimestre, remitiendo libranzas ó sellos á la Administracion.—ULTRAMAR y extranjero 30 rs. trimestre.—Anuncios, suscripciones y comunicados á precios convencionales.

Jueves 30 de Noviembre de 1876.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Redaccion y Administracion de EL GRADUADOR, calle Mayor, número 51, imprenta. Todas las reclamaciones y la correspondencia debe dirigirse al Director D. ANTONIO GALDÓ.—No se devuelve ningun original.

AÑO II.

ALICANTE 30 DE NOVIEMBRE DE 1876

AGRADABLE SORPRESA.

El dia 27 del presente se le notificó al Director de nuestro periódico, la sentencia dictada por el Juzgado de 4.ª instancia de esta capital, en la causa seguida por supuestas injuria y calumnia á la autoridad local, con motivo del suelto comprendido en el primer resultando de dicha sentencia, referente á abusos electorales cometidos en las últimas elecciones de diputados á Cortes.

Nuestros queridos suscritores recordarán que fuimos absueltos del mismo modo por el Tribunal de Imprenta, y nos complace-mos en publicar en las columnas de EL GRADUADOR integra la última sentencia, para que el público juzgue nuestra conducta y la de las autoridades municipales, que con tan pertinaz empeño nos acusaban como delinquentes.

La justicia triunfa siempre, y se abre paso á través de cuantos obstáculos se le interpongan, y esperamos con la conciencia tranquila y la frente levantada á guisa de vencedores (aunque se nos tache de orgullosos), el fallo del Tribunal Superior.

SENTENCIA.

En la ciudad de Alicante, á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, el Sr. D. José María Lopez, Juez de primera instancia de este partido, vista la presente causa sobre calumnia á la autoridad, seguida contra D. Antonio Galdó y Lopez, hijo de don Jaime y doña Mariana, natural y vecino de esta ciudad, casado, empleado cesante, Director del periódico «El Graduador», de treinta y nueve años de edad:

1.º Resultando que en el periódico titulado EL GRADUADOR correspondiente al 8 de Enero del año actual, se insertó un suelto que literalmente dice así:

«La conducta observada por el Ayuntamiento en la cuestion electoral, no tiene nombre, y si lo tiene no se lo queremos dar. Muchos electores de los infinitos que sin causa justificada han dejado de recibir la cédula que acredita el derecho electoral, se han presentado, siguiendo nuestro consejo, en las oficinas del Ayuntamiento para reclamarla, y el Sr. Alcalde, ya por sí ó por medio de sus celosos empleados, los advierten que, no existiendo sus nombres inscritos en el libro padron de vecinos, ni en las listas electorales, no pueden ser atendidas sus pretensiones.»

Los que al presentarse á la autoridad popular

en reclamacion de este derecho llevan en la mano la cédula personal ó de vecindad, suscrita por ella misma; los que han visto y leído en presencia de centenares de testigos sus nombres en las primeras listas electorales; los que durante muchos años vienen ejerciendo su industria ó profesion en el mismo domicilio; los que estendieron por su mano la hoja de empadronamiento y por sí mismo la entregaron á los dependientes del Ayuntamiento, ¿qué han de creer, qué han de pensar de la autoridad que de tal suerte procede? ¿Qué han de creer, qué han de pensar de los que lo toleran? Grave, gravísima es esta acusacion; pero la hacemos con la conciencia tranquila, por que tenemos en la mano las pruebas de ello.

Alicante, lo hemos dicho y lo repetimos, está hoy convertido en un lugar donde la arrogancia de un Alcalde y la ignorancia de los pobres vecinos, todo lo hacen posible; donde se olvida hasta las consideraciones personales que se dan los que han nacido bajo un mismo cielo; donde los odios políticos encienden el fuego de la venganza para el contrario; donde, en una palabra, repugna servir á lo que en algo estiman su ideal político.

Recoja el autor ó autores de este triste estado la gloria que por ello le corresponda: nosotros no queremos ninguna. ¿Y habrá diputado que de esta suerte se atreva á representar á Alicante en las futuras Cortes?—segun se halla aprobado.

2.º Resultando, que formulada denuncia por el Sr. Fiscal del Tribunal de Imprenta de este Territorio, se absolvió á D. Antonio Galdó, director del periódico en el supuesto de que el hecho no constituia un abuso de imprenta, y que su conocimiento correspondia al Tribunal ordinario, mandándose sacar el tanto de culpa que se remitió á este Juzgado para que se procediera á lo que hubiese lugar, como se halla probado.

3.º Resultando, que incoada la causa con tal motivo aparece, que aunque D. Rafael Jordá facilitó todo lo concerniente á la impresion al Galdó, éste se encarga de pagar á los cajistas, y de entregarles directamente los originales de cuanto ha de insertarse en el periódico, lo cual está probado.

4.º Resultando que recibida inquisitiva á don Antonio Galdó, asegura que no fué redactado por él el suelto espresado, pues en aquellos dias en que se publicó, eran varias las personas que se presentaban en la redaccion á quejarse de los abusos que comelia el Ayuntamiento en las operaciones preparatorias para las elecciones, y entre los diferentes colaboradores que allí habia, se iban redactando los artículos y sueltos referentes á aquellos abusos y los entregaban al declarante por suponerse siempre responsable de ellos, y lo cual no está probado.

5.º Resultando, que recibida la causa á prueba, se dirigió oficio al Alcalde de esta ciudad á instancia de D. Antonio Galdó para que por el Secretario del Ayuntamiento se librara certificacion, de si D. José Angles Domenech y demás citados en el primer otrosi del escrito de calificacion son vecinos de esta ciudad y en caso negativo se espresara en que fecha, por qué causa y apeticion de quiénes perdieron su vecindad, cuyo certificado fué remitido espresando que unos se hallaban comprendidos en el padron de vecinos, otros no, ni reclamada su inclusion, y que otros que no lo estaban solicitaron su inclusion despues de ultimado éste, sin espresar los particulares que se pedian referentes á la fecha en que perdieron su vecindad los que no se hallan inscritos en el padron, por qué causa la han perdido ni á peticion de quien, segun aparece probado.

6.º Resultado, que reclamada tambien al Al-

calde otra certificacion referente á si D. José Pascual del Pobll y demás que se enumeran en el segundo otrosi del escrito contestando al de calificacion han tenido derecho electoral en las elecciones generales celebradas en mil ochocientos setenta y dos, y si posteriormente han perdido este derecho, por qué causa y en qué fecha se tomó acuerdo por el Ayuntamiento, la remitió espresando que, escepto dos, estaban los demás comprendidos en las listas electorales del espresado año y que no se hallan inscritos en las listas espuestas al público en Octubre del año anterior ni en las rectificadas; pero sin espresar por qué causa han perdido su derecho ni la fecha en que se formó el acuerdo por el Ayuntamiento segun se le reclamaba, lo cual está probado.

7.º Resultando que en el escrito de acusacion se pide que se absuelva al Galdó, fundado en que el hecho constituye un abuso de imprenta penado en el Real decreto de treinta y uno de Diciembre último, sin que pueda calificarse de delito comprendido en el Código Penal.

8.º Resultando que la defensa pretende tambien la absolucion del procesado por no constituir delito el hecho porque se procede.

1.º Considerando que la imputacion hecha al Alcalde de esta ciudad en el suelto motivo de esta causa, se refiere á que dejó de entregar á muchos electores la cédula electoral sin causa justificada con el pretexto de que no estaban inscritos en el padron de vecinos; ni en las listas electorales, á pesar de llevar consigo las cédulas de vecindad suscritas por el mismo Alcalde y de haber visto sus nombres en las primeras listas, lo cual, caso de ser cierto, constituiria un delito prescrito en el artículo ciento sesenta y siete ó en el ciento setenta y tres de la ley electoral, que podria perseguirse de oficio, por cuyo motivo debe calificarse de calumnia el hecho porque se procede.

2.º Considerando que para que exista la calumnia es necesario que sea falsa la imputacion que se hace de haber cometido un delito público, cuya falsedad no está bastante demostrada en la causa, pues, el haberse dejado de consignar en la certificacion obrante al folio cincuenta en que fecha, por qué causa y á peticion de qué personas, han sido escludidos del padron de vecinos varios sugetos segun se reclamaba al Alcalde, y el espresar en la certificacion del folio cincuenta y dos que D. Miguel Colomer y Bergez, y los demás que en ella se indican se hallaban inscritos en las listas electorales de mil ochocientos setenta y dos, y no en las últimas en Diciembre último sin manifestar el motivo de haberseles eliminado como se le reclamaba, cuando son personas muy conocidas en la poblacion en la que siguen residiendo, deja sospechar por ahora que es cierta la imputacion dirigida en EL GRADUADOR, no concurriendo por lo tanto los requisitos necesarios para estimar como probada la calumnia.

3.º Considerando que la imputacion de grave abuso de autoridad, dirigida en dicho suelto al Alcalde determinándose como se determina en qué consiste el abuso, no constituye injuria, sino que es insistir en la supuesta calumnia espresada.

4.º Considerando que el conocimiento de las causas contra los funcionarios administrativos, que ejercen autoridad por hechos cometidos en el desempeño de sus funciones compete á las Audiencias segun lo prevenido en el artículo doscientos setenta y seis de la ley organica del Poder judicial, pues aunque esta disposicion fué derogada en cuanto á los Alcaldes por los hechos referentes á las elecciones en el artículo ciento ochenta y uno de la ley electoral, se puso de nuevo en vigor con lo prevenido en los artículos

ciento setenta y cinco y doscientos diez y ocho de la ley de Enjuiciamiento Criminal, correspondiendo por lo tanto a la Superioridad, resolver lo que proceda sobre los hechos atribuidos al Alcalde de esta ciudad.

Fallo:—Que debo declarar y declaro, que no concurren los requisitos necesarios para apreciar como delito el hecho porque se procede, ni para aplicar la sancion penal al mismo establecido, y absuelvo á D. Antonio Galdó Lopez, fundándose esta absolucion en no constituir delito el hecho probado, y declaro de oficio las costas: consúltese esta sentencia con la Excm. Sala de lo criminal á la que se remita la causa por el conducto prevenido, prévia citacion y emplazamiento de las partes, para que comparezcan dentro de diez dias, haciéndose saber al Galdó que nombre abogado y procurador que le representen en aquella Superioridad, bajo apercibimiento de nombrárselo de oficio. Por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—José Maria Lopez.

Publicacion.—Doy fé que la anterior sentencia ha sido publicada por el señor Juez de primera instancia, que la firmó estando hoy celebrando audiencia pública.

Alicante á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Enrique Montagut.—Es copia, Enrique Montagut.

En *El Parlamento*, uno de los periódicos que con mas valentia combaten esta tristisima situacion, hemos leído el suelto que transcribimos:

«Segun vemos en un colega de la localidad en Alicante hay dos vice-presidentes de la diputacion de la provincia: el uno, D. José Maestre, y el otro, D. Joaquin Guardiola; el primero nombrado con arreglo á ley, por la corporacion; el segundo por el Gobierno, en virtud de facultades extraordinarias.

Esta anomalía ha producido en los negocios provinciales alguna perturbacion, sobre la cual llamamos la atencion del Gobierno de Su Magestad.»

En el fondo hay mucho de lo que indica tan apreciable colega, pero en la forma que transcribe la noticia, padece una pequeña equivocacion y es conveniente dejar sentado cuanto hemos dicho sobre este asunto, que nadie, absolutamente nadie ha desmentido.

Aunque robemos algun tiempo al periódico madrileño, haciéndole repasar estas líneas, historiándole á la ligera tan manoseada y rara cuestion, nos dispensará la molestia en gracia del buen deseo que nos anima, porque los intereses de la provincia se hallen representados como *es de ley* en estos tiempos.

D. Miguel Amat, por el mes de Setiembre, hizo renuncia del cargo de diputado y Vice-presidente de la Comision permanente, nombrándose al poco tiempo á D. José Maestre para cubrir la vacante de D. Miguel Amat.

La vacante debió entenderse como diputado y Vice-presidente de la Comision, y esto nos lo prueba el que el Sr. Maestre no ha desmentido el error en que nosotros pudiéramos estar. El entonces gobernador de la provincia, D. Bonifacio Carrasco, así debió comprenderlo, cuando pidió esplicaciones por medio de una comunicacion oficial al ministro de la Gobernacion, y el ministro de la Gobernacion, sin duda para ahorrar trabajo á los interpellantes, contestó *Aténgase V. á lo mandado*. Y no se nos venga con el argumento de que la Comision permanente elija el Vice-presidente, porque ante esta corporacion, dadas las condiciones especiales en que nos encontramos, esta el señor Romero Robledo, con sus facultades extraordinarias.

Resumen: entendemos que el Vice-presidente de la Comision permanente, es don José Maestre, nombrado por el Gobierno de S. M., y que D. Joaquin Guardiola, aun-

que por su historia politica, por su prestigio en la localidad y por su valimiento de hoy, debia haber sido atendido en su pretension de seguir representando la Vicepresidencia de la Comision permanente, hoy por hoy ocupa un sitio que su decoro politico no le permite seguir desempeñando.

Ya comprenderá *El Parlamento*, que ha trasgiversado los nombres de los Vice-presidentes, y que era de pura necesidad el esplicar un asunto en que el Gobierno debe entender inmediatamente, porque no es posible se sienta un precedente tan anómalo, que en último resultado es de fatales consecuencias para la gestion administrativa de los pueblos de la provincia de Alicante.

Ya lo sabe el pais; ya lo sabe la Europa entera. A las interpelaciones que le dirigen los diputados de la nacion en el sagrado recinto de la representacion Nacional, sobre abusos del poder en cuestiones politicas y sociales de gravísimo interés; contesta el Sr. Cánovas, *solo por cortesía*, y no por deber ineludible de dar cuenta de todos sus actos.

Funesta aberracion; desdeñ funesto que dá por resultado el descrédito completo del sistema parlamentario, bajo la funestamente célebre égida, de tan presuntuoso ministro.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Agencia Fabra.

Paris 27.—Búscase un medio de desechar el proyecto de ley sobre honores fúnebres, sin provocar una modificacion ministerial.

Mac-Mahon declaró que no aceptará un Gabinete mas avanzado.

La izquierda teme la formacion de un ministerio compuesto exclusivamente con elementos de la derecha, y á quien apoyaría el Senado presidido por Decazes.

Pesth 27.—Ha tenido lugar en esta poblacion una nueva y numerosa manifestacion antirusa.

Carlsburg 27.—Está llegando á esta provincia (Transilvania) mucha artilleria austriaca, y se espera aún en mayor escala.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

de El Graduador.

Madrid 27 de Noviembre de 1876.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Con motivo de la festividad oficial del dia, hoy no están abiertas las oficinas, las cámaras no celebran sesion, y hasta la Bolsa tiene cerradas las puertas á los hombres de negocios.

De aquí, el que se note una gran desanimacion y apenas se encuentran noticias politicas, reduciéndose todas á las que hacen referencia al acto que se ha celebrado en Palacio. A él han asistido, como de costumbre las comisiones oficiales, los ministros, altos empleados, etc., etc. y algunos constitucionales, entre los que he visto á los Sres. Sagasta, Ulloa, Camacho, Navarro Rodrigo, general Pavía y otros.

La concurrencia no ha sido tan numerosa como en la recepcion del dia 19, y atribuyen esto á lo desapacible del dia, que es uno de los mas crudos que hemos tenido hasta ahora, y á la lluvia constante y tenaz que no ha cesado de caer desde las primeras horas de la mañana.

Por esta razon, se ha suspendido la gran parada anunciada para esta tarde.

Anoche, como todos los lunes, se reunieron en el Hotel del Sr. Alonso Martinez, los

diputados que componen el llamado centro parlamentario. Asistieron algunos que hasta ahora no habian mostrado su adhesion á dicho centro, y todos se manifestaron completamente conformes con la marcha que el Sr. Alonso Martinez ha impreso á la referida agrupacion.

Háblase tambien de la conducta que debe seguirse cuando se llegue en el Congreso á la discusion de la dictadura, y se tocó tambien por algunos impacientes la cuestion de una avenencia con los elementos mas liberales de la Cámara, para lo cual creian, era llegado el momento de entablar negociaciones. No todos fueron del mismo modo de pensar, y se convino por ahora en guardar una actitud independiente que les permita juzgar de todas las cuestiones con un criterio exclusivamente propio, si bien, se colocarán desde luego enfrente del Gobierno en todo aquello que crean no está ajustado á los principios mas liberales dentro de la actual constitucion.

Ha llamado la atencion una correspondencia de esta corte que publica «El Diario de Barcelona», y en la cual se hacen apreciaciones acerca de las ideas que supone el corresponsal sustenta el Sr. Cánovas. Dice que su pensamiento ha sido y es robustecer la monarquia constitucional, y para conseguirlo no ha perdonado esfuerzo, enumerando luego los trabajos que dice ha hecho en ese sentido.

El Sr. Cánovas, diga lo que quiera el corresponsal del «Diario de Barcelona», al descartarse, como lo ha ido haciendo de todos los elementos liberales que le apoyaban para la obra que trató de llevar á cabo, se ha desprendido de valiosísimos campeonos, cuya falta notará bien pronto, si en su orgullosa presuncion no cambia de modo de pensar.

Al echarse en brazos de los moderados ha ido quizás mucho mas allá de lo que pensaba, y puede decirse que los amigos del señor Pidal parecen haberle inspirado esta última etapa de su retroceso político.

¿Qué elemento liberal queda á su lado hoy que le abandonan Alonso Martinez y Vega Armijo con sus huestes respectivas?

Su afectísimo,

El Corresponsal.

GACETILLAS.

Teatro Español.—Anteanoche obtuvo otro triunfo la Srta. Castro en el drama del señor Palou *La Campana de la Almudaina*, en términos de que el público sin poder dominar los impulsos del corazon, interrumpió con los aplausos las escenas mas interesantes.

A la conclusion del acto segundo, tanto esta distinguida actriz como el Sr. Delgado, fueron llamados dos veces seguidas al palco escénico.

Esta noche veremos al fin *La Desobediencia*, drama escrito por nuestro amigo el Sr. Lon, cuya obra llevará gran concurrencia al nuevo teatro, pues el pedido de localidades era ayer numeroso.

Beneficio.—El sábado próximo tendrá lugar en el animado coliseo de la calle de Liorna, el de distinguido y simpático actor cómico Sr. Mela, que con su natural gracia hace las delicias de los concurrentes en las obras que están encomendadas á su direccion.

Es de esperar que el Teatro se vea muy favorecido, tanto por el aprecio que ha sabido conquistarse el beneficiado, cuanto por el acierto en la eleccion del drama y pieza que se pondrán en escena dicha noche.

«El hijo de las selvas», aunque arreglado á la escena española del italiano, por un actor tan modesto como inteligente, y tan apreciado de este público como pertinaz en ocultar su nombre tras el pseudónimo, si no nos equivocamos, de Manuel Godino, es un magnífico drama en el que el Sr. Delgado retrata de una manera perfecta, hasta en los mas ínfimos detalles, el verdadero estado del hombre de las selvas que no abriga otro sentimiento de nobleza mas que la matanza y el esterminio, hijo de su educacion selvática y agreste, y que por un misterio siempre inesplic-

SECCION LOCAL

CRISTALES DECORADOS

para salones, oratorios, habitaciones y otros usos, por los sistemas.

Dupuy, Glondier y Diaphany.

Calle de Calatrava, 23. Alicante.

Se decoran con caprichosas cenefas, centros de flores, paisajes, figuras, con transparencia y glassados, lo cual los hace preferibles á los de color, muselinas y raspados.

Se utilizan los cristales que estén ya colocados en cristaleras y solo se garantiza la permanencia de sus vivos colores, (para evitar la sorpresa de los falsificadores de dichos sistemas,) á los pedidos que se nos dirijan directamente y á los de nuestros correspondientes.

Para las remesas á provincias y Ultramar basta indicar las medidas exactas que se deseen en centímetros de alto y ancho y son remitidas con exactitud y puntualidad 19-25

OBRAS COMPLETAS.

DE PAUL DE KOCK.

á 4 rs. tomo

en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion.

Encuadernados en tela con planchas de oro 6'54

ACABAN DE PUBLICARSE.

QUIEN NO LA CORRE DE JOVEN...

UNA NOCHE DE NOVIOS.

VAN PUBLICADAS.

El Mandadero, 1 tomo.—Una mujer de tres caras, 2.—La Millonaria, 2.—Ni nunca ni siempre, 2.—El secreto de un conserje, 1.—Pablo y su perro, 2.—El profesor Fischeclaque, 1.—Los Petardistas, 2.—El señor Avefria en busca de su mujer, 1.—Las Independientes, 1.—El hombre de los tres calzones, 2.—Un libertino, 1.—Las muchacas de trastienda, 2.—Mi vecino Raimundo, 2.—Los hijos de Maria.—Los Maridos.—Edmundo y su prima, 1.—Un Recluta, 2.—La lechera de Montfermeil, 2.—El amor que pasa y el amor que viene, cuarta edicion, 1.—Isidorito, 2.—Paul de Kock, su vida y sus obras, con su retrato, 1.—Juan, 2.—Amores de dos hermanas, 2.—Una mujer singular, segunda edicion, 2.—El barbero de Paris, 2.—La sociedad de la trufa, cuarta edicion, 2.—El hijo de mi mujer, tercera edicion, 1.—El Cornudo, tercera edicion, 2.—Un hombre desgraciado, tercera edicion, 2.—Gustavo el calavera, quinta edicion, 1.

A las que seguirán las demás de tan popular autor.

Véndense en las principales librerías de Alicante y provincia.

Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 128.—Barcelona.

EL VAPOR



Correo de Alicante.

Su capitán D. Tomás Salinas, saldrá de este puerto, directo para Orán todos los máres á las cuatro de la tarde.

Consignatario, D. Juan Mas Dols, Mártires, núm. 18

SERVICIO SEMANAL.

El vapor «Bétis» saldrá de este puerto, directo para Orán todos los viernes á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

cable, doma su fiereza ante la tierna mirada de una mujer y ante una frase de amor que se infiltra en su corazón cual una gota del rocío en el caliz de sencilla violeta, despertando en su alma la dulzura y mansedumbre petrificadas por sus bárbaras costumbres.

Grandes elogios hemos oído hacer del señor Delgado en esta obra, estrenada con extraordinario éxito en el Teatro del Circo de Madrid, reducido para inmensa desgracia de muchas familias, á un monton de escombros por un horroroso incendio, y vivamente deseamos tributar nuestros aplausos al autor, (decimos mal, al actor) que tanto nos ha hecho sentir en «La cruz del hábito», «La luz del rayo» y «El maestro de hacer comedias.»

Como pieza final, ha escogido el Sr. Mela «El maestro de escuela» que satisfará agradablemente al público.

Auguramos al beneficiado un lleno completo, lo cual celebraremos infinitamente.

Homicidio.—Hace tres dias fué asesinado en el puesto de carabineros situado á media hora mas allá de Santa Pola, el cabo graduado del mismo cuerpo Angel del Rio.

Parece que los autores del crimen estan ya presos.

Buena proporcion.—Lassalle óptico, calle Mayor número 8, acaba de recibir un gran surtido de gemelos de teatro, última novedad. piel, nacar y marfil al infimo precio de 30 reales en adelante.

Gemelos marinos y campaña; anteojos larga vista marinos y terrestres. Barómetros. Termómetros pantomiltras. Brújulas, niveles. Cartabones. Cadenas métricas. Microscopios pesa jarras, licores, leijas, sales, vinos, agua fuerte, leche, etc., etc.

Completo surtido de armazones para gafas y lentes; cristales superiores hechuras modernas y cómodos.

Lentes muelle movable para toda forma de nariz, ni caen, ni molestan, ni dejan señal; de acero, búfalo, concha, plata, plata sobredorada y oro.

Vistas para estereoscopio. Estereoscopos con doce vistas 20 reales. Linternas mágicas de varios precios.

Vacante.—En el acreditado Colegio Politécnico de San José, establecido en esta Capital, calle de Bailén, núm. 15, hay vacante una plaza de Inspector.

La persona que la solicite, puede presentarse al Director del Establecimiento, quien le enterará de las condiciones y circunstancias que deben concurrir en el interesado que desea obtenerla.

Aviso.—El dia 1.º de Diciembre próximo, darán principio en el Colegio Politécnico de San José, las clases de *Equitacion* á cargo de don Diego de Piña.

Las personas que deseen inscribirse en la matricula de esta enseñanza especial, pueden presentarse al Director del Establecimiento, quien les enterará de las condiciones establecidas para la admision de alumnos.

Segue y seguirá.—El precioso cuadro de la moralidad y las desdichas, sigue á la orden del dia.

Hé aqui, sínd, una pequeña prueba de ello.

En Cádiz, en la noche del Jueves, por asunto de escasa importancia y previa poca ó ninguna riña, un niño de 10 á 11 años mató á otro de 13 á 14, de un par de puñaladas á las inmediaciones del teatro del Balon.

—En Valencia, y término del Pozal, ha sido descubierta una fábrica de moneda falsa.

—En la Catedral del mismo punto han sido robados 24 000 rs. que guardaba en sus habitaciones el sacristan.

—En Granada, cerca de la capital, fué asesinado anteayer un pastor por otro. Los celos fueron el agente del crimen.

—Y por último, y para colmo de males, ha caído una nube de langosta en los términos de Arcos, Jerez, Medina, Algeciras, San Roque y los Barrios.

Conque ya ven mis lectores qué cuadro tan hermoso representa hoy España.

Está visto que todo se conjura contra la situación actual; hasta la langosta se subleva.

¿Qué mas se puede pedir?

JAMONES SUPERIORES DE GALICIA.

Almacen de viuda de V. Galiana y sobrino. Bailen, 6. 19

LICORES FABRICA

DE

D. José Polo.

calle de Labradores, n.º 17, Alicante.

Se venden por cántaros y botellas á los precios siguientes:

Anisete de Bordeaux, á 2, 4, y 8 pesetas botella.	
Absinthe. á 2,50 4.	
Crème de Roses. á 2, 4, y 5	
Cognac. á 2, 3, 4 6	
Caña. á	tao ro.ujyo
Cognac. á	20
Curazao á 2, 4, 5, 8	botella.
Crème de cacao. á 2 y 8	
Chartreuse. á 2 y 4	
Crème de Menth. á 2, 4, 5, 8	
Crème Cumin Munich á 2	
Crème de Noyau. á 2	
Elixir, Garibaldi. á 2, 4	
Elixir Raspail. á 2, 4	
Génépy des Alpes. á 2	
Ginebra Amsterdam. á 2,50 bot. 25	cántaro.
Marasquin. á 12	
Marasquin. á 2, 4, 5, 8	botella.
Mezenc. á 2	
Mpperment. á 2	
Pinch au Rhum. á 2, 5	
Puum, de Jamalque. á 2, 3, 5	
Rhollo di Torino. á 2, 8	
Rosm vlenx. á 20	cántaro
Rhou de Groseille. á 2, 4	botella.
Sirop de limon. á 2	
Sirop de Zarza á 2	
Vino de Bordó. á 3,50 4, 5	
Vino de Champañ. á 6, 7,50	
Vermouth. á 2,50	
Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez. á 3,50	

Tablones

EL

NORTE DE EUROPA.

Se acaban de recibir de acreditada procedencia, en la calle de San Francisco, número 30, 33

ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.

Gran funcion para hoy Jueves 46 de abono. Se pondrá en escena el precioso drama de costumbres, en tres actos y en verso, nuevo en esta capital, de D. RAMON LON, cuyo titulo es:

LA DESOBEDIENCIA.

Dando fin con la graciosa pieza cómica en un acto titulada:

ACERTAR MINTIENDO.

Precios los de costumbre.

A las siete y media.

ÚLTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRAFICO

Servicio particular de EL GRADUADOR. Madrid 29, 9-10 noche.

Se ha verificado en Guadalajara la distribucion de premios á los expositores, asistiendo el Rey.

Ha sido derrotado el ministerio francés en la cámara de Diputados sobre cuestion de presupuestos y cultos.

Consolidado, 12-50.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

SECCION DE ANUNCIOS

YA LLEGÓ. Establecimiento de Antonio Guillen, PRINCESA, 82.

Decimos *ya llegó*, por que en este Establecimiento se ha recibido un brillante surtido de varios géneros de las más acreditadas fábricas del extranjero, como son: jabones, pomadas, aceites, brillantina, polvos para la cara, entre ellos los verdaderos Veloutine de Charles Fay, glicerina para el cutis, id. para la cabeza, pasta de almendras para las manos; blanco de lis, blanco de Ciano, crema de jabon, polveras, extractos para el pañuelo, entre ellos el tan renombrado por los periódicos extranjeros, *el royal parfum Hampa-ca*, perfumadores para renovar el ambiente de las habitaciones de los enfermos, beveteros para perfumar habitaciones, última novedad; bonitos juegos para tocar, y todo lo que concierne al ramo de perfumería. Además agua de Philippe.—Pasta de Pilitier.—Id. Rieger.—Id. Glicerine.—Id. de Violé.

También se ha recibido un sorprendente surtido de cuadros para retrato de terciopelo de diferentes colores y variados dibujos dignos de figurar en el salon más suntuoso por su elegancia, y lucidez, las cuales contribuyen a darle mayor realce a la fotografía que en ellos se coloque.

Al propio tiempo pongo en conocimiento del público en general que en cepillería se ha recibido lo más adelantado y económico que en este ramo se conoce hasta el día, desde el cepillo para limpiar la dentadura, hasta el indispensable para la ropa.

Tinturas para el cabello y barba, de Navarra, de Rosseter, Unica, O-vour, Zenobie, Launay. Las personas de buen gusto, y que quieran conservar su belleza, pueden dirigirse sin ningún recelo, al Establecimiento indicado; donde se les propinará todo cuanto deseen tanto para su uso particular como para regalos del mejor gusto y magníficos resultados.

Nota: para recibir a las señoras hay gabinete por separado y por consiguiente, independiente del salon de caballeros.



La fama universal que ha adquirido este medicamento, es su mejor recomendación. Sus prodigiosos sus efectos en el raquitismo, tisonas del pecho y todas las que proceden de un estado de acritud de la sangre.

Específico de suma eficacia para destruir rápidamente las lombrices intestinales y hacer desaparecer todos los desórdenes que las mismas ocasionan.

Preparado con los principios activos de varias plantas de reconocidos efectos vermífugos, es completamente inofensivo y presentándose además en la bonita forma de granos, sumamente agradables a la vista y al paladar, es deseado por los niños a quienes regenera y fortalece.

Depósito general, Doctor Formiguera, Barcelona. — En Alicante, J. Soler, plaza de San Cristobal, y D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II

TIENDA NUEVA.

Calle de San Nicolás, número 6. Alicante

PRECIO FIJO.

Temporada de invierno.

En este Establecimiento se ha recibido todo el surtido de género para la presente estación, y como de costumbre se venden a precios económicos, que se puede juzgar por los que se expresan a continuación:

ARTICULOS BARATISIMOS.

Lanas para vestido de 4 reales a 2 rs. vara	Corbatas de punto lana a 1 real una
Percales para vestido de 20 cuartos 15 cts. »	Lienzos Hamburgo a 16 cts. vara
Patenes para pantalon de 4 1/2 reales a 2 rs. »	Peñal blanco 5/4 a 28 »
Pañuelos blancos para el bolsillo a 1 » uno.	Tartanes 4/4 a 24 »
Cotonet moreno de 5/4 a 2 » vara.	Gasas y percalinas a 40 »
Musolina blanco 5 pal. a 18 cts. »	Telas para colchon 9/4 6 rs. »
	Pañuelos pita a 8 » uno
	Muletotes blancos y de colores 1.4 19 cts. vara
	Pañuelos canónigo a 5 1/2 rs uno

Además hay una infinidad de artículos que para su pronta venta se espandan más baratos que en fábrica.

Artículos de novedad.

Gran surtido de lanas adamascadas, diagonales, brochadas, lisas, listadas y cuadros propias para combinaciones de vestidos. Filosadas alta novedad, Poublines, rasos de lana y toda clase de telas para vestidos: especialidad en ohallinas para señora. Alfombras de terciopelo y fieltro, Abacás, fieltro en p eza, dibujos especiales y clase superior. Mantas de Mallorca en todos tamaños colchas y bñovas. Merinos, muselinas lanos negras, mantillas blonda y Bruselas de lo más nuevo y elegante. Velos bordados y Bruselas. Nuevo surtido de telas y entredoses bordados de lo mejor y más barao. Peñuelería de invierno de todas clases y precios. Capuchas merino, tisú y lana, novedades exclusivas. tartanes dibujos escogidos y clase aterciopelada, gran combinacion. Pañuelería de punto de lana para la cabeza, gran variedad: mediería inglesa de lana para niños, los dibujos de más gusto conocidos: medias blancas para todas edades y sexos, cretonas chinecas (dibujos premiados en la exposicion de Filadelfia) para cubrecamas, sillerías y cortinas; portiers de sumo gusto y baratura, y una gran variedad de artículos que no es posible enumerar en el presente anuncio.

San Nicolás, 6.—Tienda Nueva.—Precio fijo.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.



PARA PUERTO RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña.
De Coruña el día para Puerto-Rico 21 y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De id. el día 15 para Coruña y Santander.

Consignatarios, Faes hermanos y compañía.—Alicante.

COLEGIO LA EDUCACION

DIRIGIDO POR

D. ANTONIO EGUR A ECA OLANO,

maestro normal, profesor de sordo-mudos y ciegos con la cooperacion de ilustrados Profesores,

Cae de Baile, 11.—Villegas 1.—Alicante.

El nombre mismo de este Establecimiento sintetiza, en pocas palabras, la delicada y trascendental mision que se propone realizar. Creado a principios del año 1872 bajo muy modestas aspiraciones, despues de costosos sacrificios e improbos trabajos, puede competir hoy con los primeros de su clase.

Instruir deleitando.

Este notable precepto tan recomendado por los más distinguidos pedagogos representa la marcha que sigue nuestro Establecimiento en lo que se refiere a la enseñanza que comprende, cuyos estudios son:

Instrucción primaria en sus tres grados; párvulos, elemental y superior.—Asignaturas de 2.ª enseñanza conforme con los programas, Reglamentos y disposiciones legales vigentes, hasta obtener el grado de Bachiller.—Clases preparatorias para carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Teneduría de libros.—Lengua francesa e inglesa.—Clases de

adorno.—Solfeo con aplicacion al canto ó instrumentos más generalmente conocidos. Caligrafía, Dibujo lineal paisaje, etc.—Letra de adorno.—Enseñanza de sordo-mudos, etc. etcétera.—Exámenes mensuales y semestrales.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.

El mismo Establecimiento publica la interesante Revista mensual que lleva por título *La Educacion* dedicada muy especialmente a los alumnos de este Colegio para manifestar los adelantos que cada uno realiza, lo cual proporciona a los mismos gran estímulo y loable emulacion.

Las personas que deseen visitar el Establecimiento, podrán hacerlo todos los jueves de 4 a 6 de la tarde y los días festivos de 10 a 12 de la mañana.

Para más pormenores, dirigirse al Director del Establecimiento, quien facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que se soliciten.

Quincalla.

Maletas.	Cortaplumas..
Sombrereras.	Lancetas..
Planchas-vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Grifos superior.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Cepillos.
Jaramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Buglas
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Antejos.
Navajas.	Petacas:

Antonio Guillen pehz calle Mayor, número 18.

A LOS Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Terrejas.
Garlopes.	Triscadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca-bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiquies.
Cortafrios	Formones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escófnas	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores
Serruchos.	Cuchillase
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, número 13, Alicante

A LOS QUE PADECEN DEL ESTOMAGO

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSA Y REVECENTEEF, preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, núm. 22, Alicante, y calle Mayor, n.º 27 y 29 Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: Gastralgias, malas digestiones, ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc. etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables e insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra doble magnesia se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Precios, 5 y 10 rs. frasco.

Depósito pormayor y menor en Madrid, farmacia de D. Manuel R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29, Madrid; Moreno Miquel, Arenal 5, y Alicante, Mayor, 22, Santiago, D. Manuel Blanco y Navarrete, calle de las Casas Reales, 8.